

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí, celebra el Primer Centenario de su creación el día 26 del presente mes.

Que es deber del Gobierno Nacional asociarse a tan magno acontecimiento;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Declárase civil feriado en la Provincia Sud Chichas el día 26 del presente mes, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado del cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Antonio Arze Murillo.